

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE MÁLAGA
ÁREA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA
PASEO DE SANCHA 64
29016 MÁLAGA

Estimado Señor:

Yo, _____, con DNI _____, en nombre de _____, con registro provincial nº _____ y con domicilio a efecto de notificación en C/ _____, ante esta Subdelegación de Gobierno, Área de Industria y Energía, COMPAREZCO Y EXPONGO:

PRIMERO: Que con fecha de 29 de julio de 2013 se ha publicado en el Boletín Oficial de la Provincia el anuncio de la dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Málaga, por el que se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto denominado “Adquisición de datos sísmicos en los permisos de investigación de hidrocarburos “Chinook A”, “Chinook B”, “Chinook C” y “Chinook D” en el Mar de Alborán, frente a las costas de Málaga, Granada y Almería”.

SEGUNDO: Que en el mencionado anuncio se abre un plazo de información pública de treinta días a partir del siguiente a la inserción de este para que cualquier persona pueda comparecer y alegar lo que estime oportuno.

TERCERO: Que haciendo uso de este derecho, el que suscribe formula en relación al Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto de Adquisición de datos sísmicos de “Chinook A, B, C y D” las siguientes alegaciones:

ALEGACIÓN PRIMERA: Justificación estratégica. El futuro energético.

En la justificación estratégica se mencionan el informe de la Comisión Europea “Libro Verde. Estrategia europea para una energía sostenible, competitiva y segura” y diversas Directivas (de 2003, 2004, 2009), para justificar la preocupación por la seguridad de suministro energético, garantizar la seguridad del suministro de gas natural, la obligación de mantenimiento de existencias mínimas de seguridad y necesidad de diversificación de los abastecimientos procedentes del exterior.

Sin embargo, no se hace referencia a los objetivos de la Hoja de Ruta de la Energía 2050 de la Comisión Europea (marzo 2011): avanzar en la dirección de las energías

renovables, en la eficiencia energética y en el ahorro en las importaciones de combustibles fósiles.

- *“Todos los Estados miembros que aún no lo hayan hecho deberían diseñar lo antes posible su hoja de ruta nacional hacia una economía hipocarbónica”, con el objetivo de “reducir entre el 80 % y el 95 % del total de las emisiones de gases de efecto invernadero ante el horizonte de 2050, una transición gradual rentable exigiría reducir a nivel interno el 40 % de las emisiones en 2030 y el 80 % en 2050 respecto a 1990”.*
- Con la aplicación en su totalidad y con eficacia del Plan de Eficiencia Energética se podría *“Reducir el 20 % de las emisiones de gases de efecto invernadero a nivel interno para 2020”*, e incluso alcanzar una reducción del 25 %.
- También *“la reducción drástica de las emisiones de la UE puede aportar beneficios en términos de ahorro en las importaciones de combustibles fósiles y de mejoras de la calidad atmosférica y de la sanidad pública”.*

En dicha Hoja de Ruta de la Energía 2050 también se menciona que *“según las estimaciones, la parte de las tecnologías hipocarbónicas en la combinación energética pasaría de alrededor del 45 % actual al 60 % aproximadamente en 2020, en particular gracias a la consecución del objetivo de energías renovables, al 75 %-80 % en 2030, y a casi el 100 % en 2050”.*

Asimismo hay que destacar la tendencia y el importante hecho de que, mientras en la Unión Europea la intensidad energética desciende (cada vez se necesita menos energía para producir la misma riqueza), en el Estado español el proceso es el inverso.

El sistema energético español es uno de los más ineficientes de las economías de la Unión Europea y de la OCDE. Buena prueba de ello es que somos uno de los pocos países desarrollados donde no se ha producido el efecto de desacoplamiento entre el crecimiento de la renta y del PIB y el crecimiento del consumo de energía, y que tenemos una de las tasas de intensidad energética más elevadas.

La presión ambiental más importante de la industria energética es el incremento de las emisiones de CO₂. En la UE las emisiones han descendido de forma notable. Mientras España tiene el discutible privilegio de ser uno de los más alejados a la hora de cumplir los compromisos adquiridos en el Protocolo de Kioto.

Por otra parte España se sitúa en una posición privilegiada en materia de biogás, por su intensa actividad agroalimentaria, que genera unos residuos que son potencialmente reconvertibles en un gas limpio y sin emisiones de gases de efecto invernadero, que permite abaratar los costes de gestión y el tratamiento de los residuos. España tiene la

materia prima suficiente para suplir con biogás limpio el 12% del consumo anual de gas natural.

Por su parte Andalucía es la segunda Comunidad Autónoma, después de Castilla y León, con más posibilidades para producirlo, a partir de subproductos ganaderos, vegetales y lácteos.

La crisis ecológica se hace patente en el agotamiento de los recursos naturales (materias primas y combustibles fósiles), por tanto un crecimiento económico continuo no es factible en un planeta limitado; tenemos que consumir recursos y producir residuos a los ritmos asumibles por la naturaleza.

Asimismo el Estado español evidencia su poco respeto hacia las especies, hábitats y ecosistemas protegidos por sus leyes, los convenios internacionales previamente ratificados en pro de la conservación y deja entrever su dependencia material de los recursos fósiles, poniendo en tela de juicio la seriedad a la hora de cumplir con los compromisos internacionales relativos al inminente problema del cambio climático como por ejemplo el Protocolo de Kioto.

Los impactos ambientales, la escasez de petróleo, gas y uranio y la necesidad de conseguir un nivel de consumo más justo e igualitario hacen necesarios profundos cambios en la estructura del consumo de energía.

Por todo esto la administración debe de cambiar su política energética, que sea ambiciosa en cuanto al ahorro energético y exigir su cumplimiento y dirigirla:

- Al incremento de la eficiencia en la transformación y consumo de la energía, empleando menos cantidades de combustibles contaminantes.
- Al fomento de las fuentes de energías renovables, que debe y tiene que ser complementado con un modelo de gestión de la demanda de energía que minimice el consumo y maximice la eficiencia. Pues no se trata sólo de consumir energías renovables, sino de consumir menos (ahorro) y de consumir mejor (eficiencia).
- A la gestión de la demanda, lo que podrá aumentar el ahorro y estimular la eficiencia, sin por ello perder ni servicios ni la calidad de vida que la energía nos aporta.
- A la realización de campañas que fomenten un consumo adecuado para las necesidades humanas, no exacerbados.
- Y a la concienciación sobre el valor de los recursos naturales para fomentar su conservación, primando la conservación de los hábitats, la integridad de los

ecosistemas y sus especies frente a los meros intereses económicos de la explotación de los hidrocarburos.

- Debiendo dedicarse esfuerzo y empeño tanto por parte de las administraciones públicas como por parte de las iniciativas empresariales privadas.

ALEGACIÓN SEGUNDA: Los efectos negativos de las prospecciones sísmicas en los mamíferos marinos.

Aunque en el presente informe de Impacto Ambiental se intente minimizar los fuertes Impactos de este sistema air-guns, comparándolo con métodos descartados como el de gas-guns o el uso de explosivos, en diferentes estudios se puede apreciar los efectos negativos en la fauna marina. Precisamente esta riqueza natural existente es la que hace que desde distintos organismos y colectivos propongan a toda esta zona como ZEPIM DE ALBORÁN por su relevancia para los mamíferos marinos.

El sentido más importante y desarrollado de los cetáceos es la audición, utilizando el sonido para detectar sus presas, orientarse, elegir rutas migratorias, comunicarse entre sí y reproducirse.

En diferentes estudios realizados a cetáceos mysticetos o cetáceos con dientes (delfines, cachalotes, zifios, etc.) indican que los daños en el sistema acústico son variables y dependen, aunque no exclusivamente, de si el ruido se emite en las frecuencias de sensibilidad de los animales, en cuyo caso se ha demostrado que pueden producirse daños auditivos a niveles de 160 dBRMS re 1 μ Pa.

El rango audible de los delfines y las ballenas coincide con las frecuencias del sonido producido por actividades humanas, entre ellas las prospecciones sísmicas.

Existen estudios científicos que indican la relación entre mortandades de cetáceos y prospecciones sísmicas. Varamientos de zifios en el Mar de Cortes, en las Islas Galápagos, en Brasil y en las Islas Aleutianas coincidieron en el tiempo con estudios sísmicos, originando una gran polémica (Malakoff, 2002; Peterson, 2003; Taylor et al, 2004; Hildebrand, 2005; Gentry, 2002; Palacios et al, 2004; Engel et al, 2004; Isgc, 2004; Parente et al, 2006; Iwc, 2006). En 2008 en Madagascar, docenas de delfines cabeza de Melón, aparecieron muertos en las costas durante el sondeo sísmico llevado a cabo por Exxon Movil. El pasado año en Perú ocurrió el que posiblemente sea el caso más grave de la historia, vararon más de 1.500 delfines en las playas de la costa norte. El examen médico realizado por el doctor Carlos Yalpén Llanos presidente de la organización científica para la conservación de animales acuáticos del Perú, ha comprobado varias lesiones internas como fracturas en los huesos perióticos y hemorragia en el oído medio, enfisemas pulmonar diseminado y burbujas de aire en

órganos como el hígado, riñón y vasos sanguíneos. Evidentemente la empresa que llevo a cabo los estudios sísmicos no quiere reconocer estas evidencias.

Resumen de los impactos de las prospecciones sísmicas observados sobre varias especies cetáceos. (Fuente: Gordon et al., 2004 Richardson et al., 1995).

Intensidad (dB)	Distancia (estimación)	Efectos
>210	5-20 metros	Lesiones fisiológicas
>180	< 3- 4 kilómetros	Lesiones de audición
>150	< 6- 8 kilómetros	Huir del ruido
>140	<10 kilómetros	Natación acelerada
>120	< 20 -70 kilómetros	Tasas de respiración alteradas
>112	- 300 kilómetros	Vocalización alterada

Los estudios del impacto de las prospecciones se han centrado principalmente en las grandes ballenas (Richardson et al, 1986) como resultado son las observación de comportamientos de evitación a rangos de hasta 12 km. por yubartas (McCauley et al, 2002), 5 km por ballenas grises (Malme et al, 1984), en algunos casos las ballenas alteraron su ruta migratoria rodeando la fuente sísmica.

La complejidad de estos animales con un cerebro muy evolucionado es muy difícil de evaluar en su comportamiento al mismo estímulo, según la composición social de los grupos y la actividad de los individuos, pues no es lo mismo si los animales están en zonas de alimentación o cría, localizados en áreas concretas, o en rutas entre áreas de importancia, en nuestro caso o como apuntábamos al principio, en una zona de gran importancia para los mamíferos.

Este estudio adopta como conclusión la alternativa estacional del periodo de invierno, cuando en estudios realizados por Alnitak el resultado de las poblaciones de especies existentes en Alborán se desprende que no existen cambios estacionales que permita afirmar que “existen épocas de menor sensibilidad ambiental”, además no se conoce la eficacia de las medias para la mitigación del impacto o se tienen serias dudas sobre su eficacia, en particular sobre especies como el zifio de cuvier y el cachalote común.

No es muy de fiar que el equipo para detectar la presencia de mamíferos marinos (dos observadores experimentados), sean contratados por la propia empresa, ya que su *objetividad* es más que dudosa.

ALEGACIÓN TERCERA: Impactos en reptiles marinos.

El Mar de Alborán, representa un importante hábitat migratorio y de alimentación para las tortugas marinas. En este entorno se encuentran las siguientes especies: tortuga verde (*Chelonia mydas*), tortuga carey (*Eretmochelys imbricata*), tortuga laúd (*Dermochelys coriácea*), la tortuga verde (*Chelonia mydas*), la tortuga golfina (*Lepidochelys kempii*) y la que está presente de manera más importante, a lo largo del año y por número de ejemplares, es la tortuga boba (*Caretta caretta*), de hecho el Ministerio de Medio Ambiente ha definido un área marítima de interés para la protección de esta especie de tortuga, denominada Área de Alborán, que se extiende desde el Estrecho de Gibraltar hasta Baleares.

Las tortugas marinas son sensibles a sonidos de baja frecuencia, entre 100-700 Hz (Wever 1978), siendo su mayor sensibilidad entre 200-400 Hz, lo cual coincide con la frecuencia de los sonidos emitidos por los estudios sísmicos para las prospecciones de hidrocarburos (Bartol et al. 1999). La audición de baja frecuencia la utilizan para evitar predadores y posiblemente para detectar y regresar a las playas donde nacieron y depositar sus huevos. Consecuentemente, los estudios sísmicos pueden tener efectos adversos a estas especies también, tanto a nivel individual como de población.

Los trabajos científicos sobre los efectos de los sondeos sísmicos demuestran claramente que las tortugas marinas responden a los disparos de los cañones de aire.

En tres casos diferentes, investigadores expusieron tortugas marinas a los disparos de los cañones de aire a distancia desde aproximadamente 20 metros hasta 2 kilómetros y en todos se observaron cambios en el comportamiento de las tortugas, como por ejemplo: aumento en su actividad natatoria, alejamiento de la fuente del sonido y agitación física (O'Hara, 1990; McCauley et al. 2000).

También se observó una disminución temporal en la audición en algunos individuos que se recuperó después de 2 semanas. Se calculó que a partir de los 166 dB re 1 μ Pa, las tortugas empezaron a demostrar cambios en el comportamiento evidentes, a una distancia de 2 kilómetros de los cañones de aire.

El sonido producido durante las prospecciones de hidrocarburos puede desplazar las tortugas marinas de su hábitat y de sus rutas migratorias y llevarlas a sitios con actividades humanas más peligrosas. Esas rutas migratorias no han sido analizadas en el estudio de impacto ambiental. Estas especies están en peligro de extinción, tienen un alto valor ecológico y consecuentemente es necesario controlar y limitar todas las actividades que le ponen en peligro.

ALEGACIÓN CUARTA: Impacto en los vertebrados y aves marinas.

Una carencia que encontramos en el EIA es que debe desarrollarse un estudio de los ecosistemas bentónicos mediante una descripción exhaustiva de las comunidades

presentes al menos a lo largo de un año, determinar las relaciones tróficas y especies asociadas a cada hábitat en el área, bien sea de forma temporal o permanente. No podemos olvidar la importancia del afloramiento de nutrientes (upwelling) que se da en toda la costa norte del Mar de Alborán. Este tipo de afloramiento suele desarrollar una fauna asociada con una vinculación trófica que incrementa la biomasa presente.

El seguimiento de la estructura de las comunidades bentónicas marinas se utiliza comúnmente como una aproximación para la valoración de impactos ambientales. De manera general, son los componentes de la macrofauna los que se cuantifican para indicar el estado de salud ambiental, debido a que dichos organismos son relativamente sedentarios, tienen ciclos vitales largos y exhiben diferentes grados de tolerancia al estrés.

Existe muy poca información sobre los impactos de las prospecciones sísmicas en invertebrados. Comparando con los vertebrados y los mamíferos marinos, sabemos muy poco sobre la fisiología y el sistema de estos animales y los estudios que se han dedicado a descubrir cómo responden ellos a las prospecciones son muy limitados. Algunos estudios científicos han encontrado efectos dañinos en invertebrados, lo cual significa que son necesarios más estudios para conocer profundamente las amenazas de las prospecciones hacia estas especies. Todos los invertebrados, en general moluscos, crustáceos, medusas, cefalópodos, tienen la capacidad de recibir y emitir sonidos de baja frecuencia, como los que se emiten durante las prospecciones. Hay varios estudios científicos que demuestran que el sonido tiene un papel importante en el comportamiento de ellos, como por ejemplo para buscar alimentos, reproducirse, elegir su hábitat y evitar predadores (Stocker, 2001). Por lo tanto no es sorprendente que la propagación de las ondas del sonido desde las prospecciones pueda tener un impacto a algunas especies.

Durante dos años distintos, en septiembre y octubre de 2001 y otra vez después en octubre de 2003, ocurrieron varios varamientos del calamar gigante (*Architeuthis dux*) en la costa del Mar Cantábrico de Asturias. En todas las ocasiones los varamientos coincidieron con los estudios sísmicos en la zona. La autopsia de los animales confirmó lesiones en los tejidos y órganos interiores (Guerra et al., 2004). Aunque la causa de los varamientos fue evidente, no se han realizado muchos estudios sobre los efectos de los estudios sísmicos en los cefalópodos, por ejemplo: calamares, pulpos y sepias.

Pero la escasez de estudio científico no significa que esos impactos sean despreciables. De hecho se ha demostrado que las prospecciones provocan un cambio de comportamiento en calamares y sepias, como por ejemplo: soltar su tinta, cambiar la velocidad de natación y buscar zonas con menor intensidad de sonido. Estos cambios se pueden observar hasta 5 kms. De la fuente del sonido (McCauley et al, 2000; Fewtrell & McCauley, 2012).

Impactos de los estudios sísmicos en el comportamiento del calamar a distancias superiores a 1 kilómetro.

Animal	Intensidad de sonido (dB)	Observaciones	fuelle
Calamar	174	Soltar tinta y alejarse de la fuente del cañón.	McCauley et al., 2000
	156-161	Comportamiento de estado de peligro.	
	166	Alteraciones en la velocidad de natación, búsqueda de zonas con menos intensidad de sonido.	
Calamar	162	Soltar tinta.	Fewtrell & McCauley, 2012
	>147	Comportamiento de estado de peligro, aumentar la velocidad de nadar.	
	>136	Comportamiento agresivo.	

Además los impactos de los estudios sísmicos en los cefalópodos parece que no se limitan al comportamiento. Estudios recientes sobre la morfología de los órganos internos de cuatro especies de cefalópodos después de su exposición a baja frecuencia (dentro del rango de frecuencias emitidas por las prospecciones de hidrocarburos), demuestran que estas frecuencias provocan lesiones internas a los animales (André et al., 2011). Estos traumas acústicos alteran tanto la capacidad de equilibrio del animal como su posicionamiento. Como resultado las poblaciones de los cefalópodos en zonas de prospecciones están amenazadas.

Aunque prácticamente no existe conocimiento sobre las capacidades de audición bajo el agua de las aves buceadoras (tales como: cormorán, colimbo ártico, somormujo cuellirrojo, arao, alca, frailecillo, albatros o petrel) y la sensibilidad de estas aves al sonido subacuático antropogénico intenso.

Creemos que ante la falta de estudios se tendría que aplicar el principio de precaución.

ALEGACIÓN QUINTA: Impactos al sector pesquero y a las pesquerías.

Si bien se dice que las prospecciones con cañones de aire comprimido se van a dar a unos 12 Kilómetros de la costa y a de 600 a 900 metros de profundidad, creemos que va a incidir directamente en la pesca de arrastre de ambos puertos que suponen el 20% de la flota de Caleta de Vélez y el 58% de la flota de Motril. Si bien este arte es el responsable de 31% de las capturas del primer puerto y el 52% de las capturas del

segundo puerto, ya que muchos de estos barcos van faenar a altas profundidades en busca de cigala (*Nephros norvegicus*), gamba (*Parapaneus longirostris*), bacaladilla (*Micromesistius poutassou*), cazón (*Galeorhinus galeus*), brótola de fango (*Phycis blenoide*), merluza (*Merluccius merluccius*), rape (*Lophius piscatorius*), choco (*Sepia officinalis*) y gamba roja (*Aristeus antennatus*), donde van a coincidir con los fondos en los que se van a realizar las prospecciones indicadas. Un ejemplo de ello es El Seco de Motril o el Seco de Torrox, mencionado en el EIA.

Así mismo, la modalidad de cerco, que en Caleta supone el 15% de los barcos y el 58% de las capturas y en Motril el 11% de los barcos y el 45% de las capturas, se va a ver también afectada por las ondas sísmicas de los disparos debido a la emisión de ondas por la superficie del mar que pueden llegar a 50 Khz de intensidad, lo que afectará a los organismos marinos y a las pesquerías de pequeños pelágicos. Así especies capturadas por este arte de pesca como el boquerón (*Engraulis encrasicolus*), jurel (*Trachurus trachurus*) también se van a ver afectadas.

Igualmente se van a ver afectada la flota de palangre de Motril, que son 3 barcos y son los responsables del 1,2% de las capturas, por la posible afección de su captura principal, el pez espada (*Xiphia gladius*).

Una modalidad de pesca que no se ha mencionado en el EIA es la pesca de quisquilla con nasas, en las que hay involucrado dos barcos de Motril más cuatro o cinco en la provincia de Almería. Aquí la principal especie capturada es la Quisquilla de Motril (*Plesionika edwardsii*), especie que tiene un alto valor económico y es muy representativa del puerto granadino, y el camarón marcial (*Plesionika martia*) que se captura en menor número que la especie anterior. Las dos especies de camarones se pescan en los secos que van a ser afectados muy negativamente por las prospecciones que nos ocupa.

Las afecciones que los disparos sísmicos de aire comprimido van a provocar en los organismos marinos, en su comportamiento y en las pesquerías están suficientemente recogidas en la literatura científica y en el Documento Técnico sobre Impactos y Mitigación de la Contaminación Acústica Marina, editado por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente de España en 2012.

Así en este documento se mencionan suficientes estudios que demuestran:

- Afección directa a cefalópodos: Guerra et al, 2004 y 2005; Mackenzie, 2004.
- Cambios de comportamiento en la natación de cefalópodos: Mckauley et al, 2002.
- Disminución en el crecimiento y en la reproducción de crustáceos: Lagardere, 1982.

- Afección a la vejiga natatoria de los peces, malfuncionamiento de las fibras musculares de los peces, afección del epitelio auditivo de los peces, etc: Mckauley et al, 2003; Tsui 1998.
- Cambios en el comportamiento de determinadas especies en la natación, evitación de las ondas, respuestas de alarma, concentración de peces en el fondo: Mckauley et al, 2003; Wardle, 2001.
- Disminución en la tasa de supervivencia de huevos y larvas de pequeños pelágicos: Tracor Applied Sciences, 1987; Tsui, 1998.
- Disminución de las capturas debido al movimientos verticales de los peces: Skalski et al, 1992; Engas et al, 1993; Bohne et al, 1985.

Por la cantidad de afecciones que pueden provocar a los organismos marinos, sean o no susceptible de ser objetivo pesquero, y por la afección económica que puede ocasionar al sector pesquero de Motril y de Caleta de Vélez, consideramos contraproducente y muy pernicioso hacer las prospecciones sísmica con disparos de cañones de aires comprimido, tal como propone el proyecto Chinook.

ALEGACIÓN SEXTA: Afección a los espacios naturales.

Las anteriores alegaciones sirven de fundamento para esta última, ya que a una distancia relativamente corta del área de prospección sísmica se encuentra una serie de espacios naturales, todos ellos incluidos en la Red Natura 2000.

1. Sobre la no inclusión de espacios protegidos.

El EIA considera que a pesar de la proximidad de la mayoría de estos espacios al área de la sísmica y de navegación *“no se han identificado especies relevantes de la fauna susceptibles de verse afectado por la sísmica”* y por tanto se excluyen del estudio los siguientes:

- LIC “Acantilados y fondos marinos de Calahonda-Castell de Ferro” a 13 Km (N)
- LIC “Acantilados y fondos marinos de Punta de la Mona” a 13 km (NE)
- LIC “Fondos marinos Tesorillo-Salobreña” a 14 km (N)
- ZEPA “Isla de Alborán” 50 km (SE) e IBA Isla de Alborán 40 km (SE)
- ZEPIM Isla de Alborán y fondos marinos de su entorno 32 km (SE)

Que el estudio descarta de la evaluación, zonas protegidas muy próximas a la sísmica y que en todos estos LICs existen especies relevantes y hábitats de interés comunitario, motivo por el que han sido protegidos.

El estudio tampoco contempla ni aporta datos sobre la movilidad de la fauna, considerando las áreas protegidas como espacios cerrados o “zoos”, no teniendo en cuenta que el medio acuático y aéreo no presenta barreras físicas a la fauna. De hecho el EIA reconoce no disponer de datos específicos sobre conectividad y grado de aislamiento de las especies potencialmente presentes en el ámbito de estudio.

Además no tiene en cuenta la interdependencia de los distintos ecosistemas que albergan estos espacios naturales, ni la resiliencia de estos ante esta nueva agresión. Y que se obvian los esfuerzos que se están realizando para la recuperación de las especies y hábitats de estas zonas ya sometidas a una fuerte presión por las actividades humanas en el entorno.

2. Sobre la evaluación de los espacios susceptibles de verse afectados.

En la fase de cribado el EIA selecciona dos zonas de la Red Natura 2000 por encontrarse próxima al área del proyecto y considerar que puede haber una posible afección indirecta a algunas de las especies protegidas comunes en estos espacios.

2.1. Sobre el “LIC, ZEPA, ZEPIM y Paraje Natural “Acantilados de Maro-Cerro Gordo”.

Situado aproximadamente a 12 km (N) el EIA se centra sólo en las especies pelágicas de aves buceadoras protegidas, pardela cenicienta, alca común y cormorán grande, concluyendo que no se verán afectados por la sísmica, sin embargo; el informe reconoce no tener datos concretos sobre la afección de los pulsos a las aves buceadoras y se basa en estudios de observación desde la embarcación de prospección sísmica, datos que no son concluyentes. Da a entender que el carácter intermitente de los pulsos mitigan los impactos sobre las aves sin contrastarlo con datos objetivos.

Además no hay estacionalidad, las especies están presentes durante todo el año. El hecho de que las poblaciones sean escasas (alca y pardela) no resta importancia a la afectación sino por el contrario agrava la vulnerabilidad de estas.

El ahuyentamiento temporal de las aves y el desplazamiento en busca de peces es causa directa de afectación al LIC, único refugio de estas aves vulnerables y en peligro de extinción.

Por otro lado el informe no hace un estudio de otras especies del LIC susceptibles de ser afectadas y en ningún momento considera la interrelación de las distintas especies de los ecosistemas. Justifica la no necesidad de realizar estudios por estar situado a 12 km de la sísmica, distancia claramente insuficiente ya que los pulsos sísmicos tienen un radio de alcance mucho mayor.

2.2. La segunda zona “LIC Alborán”, situado a 40 km (SE) se incluye en el EIA por contener poblaciones de delfín mular estimando que no se verá afectado por ser una especie de hábitos costeros, pero:

- No aporta datos sobre los movimientos de estos cetáceos.
- A pesar de que prevé el ahuyentamiento temporal de delfines no valora las consecuencias que pueda tener en sus poblaciones.
- No considera afectación a las especies migradoras que atraviesen el proyecto.
- Excluye del estudio a los hábitats marinos presentes en la plataforma de la isla de Alborán.

3. Sobre los impactos a futuros espacios protegidos.

En el marco europeo de identificación de las áreas de especial interés para la conservación de los cetáceos en el mediterráneo español (Proyecto mediterránea) se propone como nuevos LICs:

- LIC “Agua marinas del sur de Almería”
- LIC “Área oceánica del sur de Almería”
- ZEPIM “Golfo de Vera, estrecho de Gibraltar y Mar de Alborán”
- Área marina protegida “Montañas submarinas y conos volcánicos del Mar de Alborán”.
- ZEPA marina “Bahía de Málaga-Cerro Gordo” actual (IBA marina).

Sin embargo el EIA no identifica el LIC “Agua marinas del sur de Almería” a pesar de su cercanía al proyecto y ser una de las áreas marinas con más interés ecológico de España por albergar el Seco de los Olivos, zona de elevada importancia para la fauna y la pesca. Tampoco identifica el LIC “Área oceánica del Sur de Almería”, corredor de cetáceos y tortugas del Mediterráneo que se ve interrumpido por la adquisición de la sísmica.

Sobre la no afectación a la ZEPA marina “Bahía de Málaga-Cerro Gordo” actual (IBA marina) situada a escasos 5 km, hay que destacar que el EIA resta importancia a la afectación de este LIC por el escaso número de individuos de pardela balear, especie en estado crítico de conservación. Las IBAs marinas tienen un alto valor para otras especies marinas y es pasado por alto en el estudio.

La zona de prospección se encuentra dentro del área propuesta como ZEPIM “Golfo de Vera, estrecho de Gibraltar y Mar de Alborán”. El EIA alega que “... de acuerdo con la bibliografía disponible no se han identificado hábitats físicos en el área del

proyecto, no existiendo apenas estudios científicos de esta zona alejada del litoral". No aporta ningún argumento válido para considerar que en el área de la sísmica no existan especies susceptibles de afectación, pero lo más natural es que el área de la sísmica participe de la riqueza de su entorno. Por otro lado si el informe considera que la información es insuficiente se debe aplicar el principio de precaución y prevención hasta que se realicen más estudios.

El proyecto sísmico está situado y afecta a una zona que destaca por su riqueza pesquera y su altísima biodiversidad que son los fundamentos para su propuesta y próxima declaración como ZEPIM, la actividad sísmica será una autentica barrera para las especies pelágicas durante más de 40 días.

Como simple indicador de la riqueza e importancia de la zona para los cetáceos en la campaña de prospección sísmica Siroco A en la zona de Calaburra por parte de Repsol, realizaron observaciones diurnas desde el 19 de octubre hasta el 2 de noviembre de 2005 (14 días) y se hicieron un total de 77 avistamientos de cetáceos, se identificaron entre 1842 y 2566 individuos pertenecientes a 5 especies, (además hubo 31 avistamientos de delfines no identificados y otros 5 de cetáceos no identificados).

Sobre el Área marina protegida "Montañas submarinas y conos volcánicos del Mar de Alborán". El EIA no prevé ningún impacto relevante sobre el fondo marino por lo que considera que las potenciales afecciones se centran sobre la fauna marina pelágica y no sobre la bentónica, pero no queda claro en el informe si se han realizados estudios o no sobre el fondo del área de adquisición.

A pesar de que el perímetro se ha modificado para evitar la montaña submarina Avempace (Llanos de Málaga o Seco de Torrox) este sigue estando muy próximo a la sísmica y es más que probable la afección a la frágil biodiversidad de la misma. Aunque el informe da por hecho que las especies de fauna bentónica de este monte submarino no están protegidas, sí hay algunas catalogadas como de especial relevancia ecológica o sometidas a riesgos, como las colonias de corales (*Lophelia pertusa*) y las colonias de borgonias (recientemente incorporadas al libro rojo de los invertebrados de Andalucía (Proyecto DEEPER).

El EIA señala que no se dispone de información detallada de los hábitats presentes en los Montes de Djibouti, pero sí existen hábitats catalogados por la Red natura 2000 como hábitats de interés particular (Campañas Hermes Cobas 2004 y Deeper 2007). Hay que tener además en cuenta que esta montaña sufre un rápido proceso de desmoronamiento que los pulsos sísmicos pueden acelerar.

En cualquier caso estas montañas submarinas deben ser consideradas como enormes oasis en medio del mar abierto, lo cual explica la abundancia de aves marinas y de otras especies pelágicas, como cetáceos y tortugas.

A pesar de argumentar falta de información, el EIA dice que “*no se han identificado hábitats biogénicos en el área de adquisición sísmica estando todos los Hábitats de Interés Comunitario inventariados en la franja marina costera más cercana al área de adquisición*”, por lo que da a entender que el Área de la sísmica es un desierto de vida. Sin embargo el enfoque de aproximación al ecosistema, inherente a las actuales políticas conservacionistas de espacios naturales, desclasifica las zonas oceánicas profundas de su categoría de “desiertos” submarinos para incluirlas en el catálogo de entornos con alto valor ecológico. Los fondos marinos del mar de Alborán, son un ejemplo de este tipo de hábitat vulnerable a las interacciones antropogénicas.

A falta de reglamento de usos de estos espacios, es evidente que las normas internacionales (Red Natural, Convenio de Barcelona, etc.) son bastante restrictivas cuando hay evidencia científicamente validada de posibles daños a aquellos elementos (seres vivos) que precisamente fundamentaron la protección de dichas áreas.

CONCLUSIÓN: Por todo lo anteriormente expuesto consideramos que continuar con un modelo energético de recursos no renovables y las evidencias científicas sobre daños potenciales a la fauna y los espacios protegidos, además de la infracción de las siguientes normativas:

- La Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.
- Carta Mundial de la Naturaleza de las Naciones Unidas.
- El Convenio de Barcelona y el Convenio de Kuwait.
- El artículo 6 de la Directiva 92/43/CEE.
- El artículo 6 apartado tres y cuatro del Real Decreto 1997/1995.

Y por ser este sondeo solo el principio de todo lo que vendrá después (sondeo exploratorio y extracción).

_____ considera INCOMPATIBLE con la conservación de este valioso enclave y sus actividades económicas este proyecto de sondeo sísmico, por lo que PEDIMOS QUE SEA RECHAZADO.

En _____, ____ de _____ de 2013

Fdo.: _____